



BANDO DE ALCALDÍA

INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO SUSCRITO CON ENVATIOS XXV

D. Luis Miguel Rodríguez Espinosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández,

HACE SABER

Que este Ayuntamiento considera oportuno informar a todos los vecinos sobre la situación actual del contrato de arrendamiento suscrito con la mercantil ENVATIOS XXV, S.L.U., relativo al proyecto de implantación de una planta fotovoltaica en el término municipal.

En cumplimiento del contrato y de la adenda aprobada posteriormente por el Pleno del Ayuntamiento, fue emitida la factura correspondiente al primer semestre de 2026, adaptada a las condiciones de pago pactadas entre las partes, siendo remitida a la empresa con fecha 29 de mayo de 2026.

Al no haberse efectuado el abono dentro del plazo establecido, el Ayuntamiento remitió a la empresa un requerimiento formal de pago, notificado con fecha 16 de julio de 2026, instando al cumplimiento de las obligaciones económicas asumidas contractualmente.

Hasta la fecha de publicación del presente Bando, no se ha recibido contestación alguna por parte de la mercantil, ni a través de los medios oficiales de notificación electrónica habilitados al efecto, ni tampoco mediante las comunicaciones mantenidas por esta Administración a través de correo electrónico y contactos telefónicos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento procederá a efectuar un último requerimiento de pago, otorgando a la empresa la última oportunidad para atender las obligaciones derivadas del contrato y de la adenda suscrita.

En caso de persistir el incumplimiento y una vez tramitado el correspondiente expediente con todas las garantías legales y de audiencia para la empresa, el Ayuntamiento promoverá la resolución del contrato, correspondiendo al órgano municipal competente adoptar, en su caso, el acuerdo que proceda conforme a la legislación vigente y a las cláusulas contractuales.





Asimismo, el Ayuntamiento desea trasladar un mensaje de tranquilidad a todos los propietarios afectados.

La eventual resolución del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y ENVATIOS XXV, S.L.U. afectaría exclusivamente a la relación jurídica existente entre ambas partes, sin que ello suponga automáticamente la extinción ni la modificación de los contratos privados suscritos individualmente entre la empresa y los distintos propietarios de las parcelas afectadas.

Cada uno de dichos contratos constituye una relación jurídica independiente entre las partes firmantes, cuyos efectos deberán analizarse conforme a sus propias cláusulas y a la normativa que resulte de aplicación.

El Ayuntamiento continuará defendiendo los intereses generales del municipio y velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por todas las partes, informando puntualmente a los vecinos de cualquier actuación que pueda resultar de interés general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

